



# Municipalidad Provincial de Paita

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"  
"Año del Sesquicentenario de la Creación Política de la Provincia de Paita"

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2011-MPP/A

Paita, 02 de febrero del 2011

**VISTO;** El Informe N° 001-2011-MPP/STCEM presentado por el Secretario Técnico del Consejo Educativo Municipal - CEM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Instructivo N° 001-2011-CEM-P-STCEM - "Lineamientos Generales para el Inicio del Año Escolar 2011", tiene por finalidad establecer lineamientos que se deberá tener en cuenta en las Instituciones Educativas consideradas dentro del Proceso de Municipalización de la Gestión Educativa del distrito de Paita para la formulación de la Calendarización y Periodo Vacacional en el año lectivo 2011.

Que, mediante el documento del visto, el Secretario Técnico ante el Consejo Educativo Municipal de la Municipalidad Provincial de Paita, pone de conocimiento al Titular del Pliego que con fecha 12 de enero del 2011, en la primera sesión de Consejo Educativo Municipal (CEM) Paita, la Secretaria Técnica hizo entrega a los señores consejeros los ejemplares relacionados con el Instructivo N° 001-2011-CEM-P-STCEM, posteriormente con fecha 18 de enero del presente año, en la segunda sesión del CEM se procedió al estudio y análisis en conjunto de todas las observaciones y aportes formulados por los miembros del CEM referidos al Instructivo en mención, siendo así que por voto mayoritario de todos los asistentes se Aprobó el Instructivo N° 001-2011-CEM-P-STCEM; acordando solicitar a la Presidencia del CEM y Alcalde Municipal su aprobación mediante Decreto de Alcaldía.

Que, con Proveído S/N de fecha 25 de enero del 2011, el Titular del Pliego remite el Instructivo N° 001-2011-CEM-P-STCEM a la Gerencia de Secretaría General para que se proyecte el Decreto de Alcaldía aprobando el mencionado Instructivo "Lineamientos Generales para el Inicio del Año Escolar 2011"

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR** el Instructivo N° 001-2011-CEM-P-STCEM - "Lineamientos Generales para el Inicio del Año Escolar 2011", que forma parte del presente Decreto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abog. Porfirio Meco Andrade  
ALCALDE